El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6F69-4A42-6E61-5157*6356.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 20/11/2026 14:16:07. Expediente nº: TABLON-2026-002347

CSV: DI9P1wzxwADGFxtSztUjmQ== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 1/2

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE AVOCAN LAS COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON EL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE INGRESO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA EN LA ESCALA BÁSICA AUXILIAR DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN.

La Resolución Rectoral de 15 de octubre de 2026, en virtud de la cual se delegan determinadas competencias de la Rectora de la Universidad de Valladolid en diversos órganos unipersonales de esta Universidad, en su apartado decimotercero a) delega en el Gerente de esta Universidad, las relacionadas con el personal técnico, de gestión y de administración y servicios contenidas en la legislación y demás normativa vigente aplicable a la Universidad de Valladolid, incluidos los nombramientos de funcionarios y la formalización de contratos laborales.

El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que "*Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante*".

En el Servicio de Gestión de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios se está tramitando actualmente expediente con objeto de convocar plazas vacantes para el ingreso de funcionarios de carrera en la Escala Básica Auxiliar de Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid, mediante el sistema de concurso-oposición, en plazas aprobadas por las ofertas de empleo público de los años 2023 y 2026. Teniendo en cuenta que en la composición del respectivo Tribunal Calificador encargado de juzgar el proceso selectivo actuará como presidente don Mariano Gredilla Fontaneda, actualmente en el cargo de Gerente, y a fin de evitar que las competencias delegadas por la Rectora en el Gerente, puedan dar lugar a incongruencias de índole técnica y jurídica tanto en la propuesta de selección de las plazas convocadas como en las posibles reclamaciones de los interesados, se estima necesario avocar las competencias delegadas en relación con el personal técnico, de gestión y de administración servicios para la citada convocatoria y desarrollo del proceso de selección.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas en el art. 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el art. 89 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con los dispuesto en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en el artículo

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6F69-4A42-6E61-5157*6356.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 20/11/2026 14:16:07. Expediente nº: TABLON-2026-002347

CSV: DI9P1wzxwADGFxtSztUjmQ== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 2/2

Universidad de Valladolid

decimotercero 1.a) de la Resolución Rectoral de 15 de octubre 2026, en virtud de la cual se delegaban determinadas competencias de la Rectora de la Universidad de Valladolid en diversos órganos unipersonales de esta Universidad,

R E S U E L V E

Primero: Proceder a la avocación de las competencias en relación con el personal técnico, de gestión y de administración y servicios realizadas en favor del Gerente para la convocatoria y desarrollo del proceso de selección de ingreso de funcionarios de carrera en la Escala Básica Auxiliar de Bibliotecas y Museos, mediante concurso-oposición, en plazas aprobadas por las ofertas de empleo público de los años 2023 y 2026.

Segundo: Hacer público el contenido de la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Contra la presente resolución de avocación no cabe recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de su impugnación contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Valladolid, a fecha de firma electrónica
La Rectora
(Por sustitución, RR. de 11 de noviembre de 2026)

El Vicerrector de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales,
Fdo: José Ramón González García

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora
Firmado por	José Ramón González García - Vicerrector de Extension Universitaria y Relaciones Institucionales	Firmado	20/11/2026 14:12:13
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=DI9P1wzxwADGFxtSztUjmQ%3D%3D		